

MISIÓN

FOMENTAR LA EDUCACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNO PARA FORMAR JÓVENES DE ENERGÍA, DECISIÓN Y PREPARACIÓN HACIA UNA COMUNIDAD PRÓSPERA Y PRODUCTIVA.

IDEARIO

Fomentar la formación íntegra del alumno (a) en el proceso educativo hacia una comunidad próspera y productiva. Comprometernos en una dinámica de servicio, empleando lo mejor de nuestros recursos a favor de quien más lo necesite, realizando el trabajo educativo en la familia y con la comunidad.

Formar jóvenes de energía, decisión y preparación, capaces de comprometerse por una sociedad justa; jóvenes que puedan reconocer a Dios Padre e impulsen a un compromiso cristiano.

Educadores que propicien y fortalezcan el crecimiento armónico de los educandos, de acuerdo a su edad y capacidades.

Egresados que hayan vivido la experiencia de la amistad y el compañerismo; individuos que reciban y expresen afecto en el medio familiar y social en el medio en el que se desenvuelvan.

Personas que comprendan que los talentos personales y el privilegio de la educación adquirida, son un don de Dios que implican una responsabilidad y un deber de fructificar.

Alumnos (as) que respeten las normas de conducta y reconozcan que, además de los derechos propios, existen los derechos de los demás.

La filosofía educativa requiere una actitud de apertura y de aceptación para discernir la tarea actual del colegio. La comunidad debe de propiciar que todos sus miembros se preocupen y aprendan unos de otros; que sea un espacio de relación fraternal en la aceptación y respeto de las personas; relaciones primarias que alienten el crecimiento amistoso con igualdad de oportunidades

VISIÓN BACHILLERATO

QUE LOS EGRESADOS DEL BACHILLERATO DEL CENTRO EDUCATIVO PATRIA SEAN INDIVIDUOS QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD, RESPONSABLES DE SUS ACTOS, CON LA CALIDAD HUMANA Y ACADÉMICA QUE LES PERMITA INTEGRARSE A SU ENTORNO DE MANERA COMPETITIVA.

Himno

A mi Generación

**EN EL CENTRO EDUCATIVO PATRIA
CON ORGULLO SU ESCUDO PORTARÉ
CIENCIA, ESPIRÍTU Y PATRIA
SON EL LEMA DE LA FRATERNIDAD.**

**SIEMPRE UNIDOS EN LA JUSTA DEPORTIVA
NUESTRAS VOCES UNA PORRA ENTONARÁN
VAMOS COMPAÑEROS VENCEREMOS
LA VICTORIA HABREMOS DE ALCANZAR.**

**HOY CANTO CON AMOR
Y ALEGRE EL CORAZÓN
A CRISTO, A MIS PADRES Y MAESTROS
SU EJEMPLO SEGUIRÉ
PARA LLEGAR A SER
EL ORGULLO DE MI GENERACIÓN.**

**EN EL CENTRO EDUCATIVO PATRIA
HAY DOCTRINAS QUE NUNCA OLVIDARÉ
LEALTAD, VALOR Y COMPROMISO
FUNDAMENTOS PARA LA SOCIEDAD.**

**MI INFANCIA Y JUVENTUD
HAN SIDO PLENAS
MI COLEGIO ME HA BRINDADO LO MEJOR
AMOR, RESPETO Y DISCIPLINA
SON PARTE DE MI FORMACIÓN MORAL**

**HOY CANTO CON AMOR
Y ALEGRE EL CORAZÓN
A CRISTO, A MIS PADRES Y MAESTROS
SU EJEMPLO SEGUIRÉ
PARA LLEGAR A SER
EL ORGULLO DE MI GENERACIÓN**

AUTOR: ANGEL ESQUIVEL

El establecimiento de este reglamento ha sido dispuesto para la conservación de la tolerancia y el respeto hacia la Institución y a las personas que en ella se comprendan.

DEBERES ESCOLARES

Capítulo I Horario Escolar

- I.1 Asistir con puntualidad a las clases y a las actividades escolares de acuerdo a los planes, programas de estudio y horarios estipulados por el colegio.
- I.2 El horario de los alumnos de BACHILLERATO es de las 3.15 p.m a las 8.30 pm. El alumnos debe estar en el Centro Educativo 10 minutos antes de la hora de entrada.
- I.3 El hábito de la puntualidad es un valor que debe distinguir a los alumnos del C.E.P., por tal motivo los alumnos que lleguen después de las 3.15 p.m no podrán ingresar a las instalaciones del colegio ni a las clases y se les hará las notificación a los padres de familia. Las faltas derivadas de esta situación son injustificadas y en caso de tener examen o entrega de proyectos no se regendará y deberá enfrentar las consecuencias académicas
- I.4 El horario del receso es de 5:45 p.m. a 6:00 p.m. tiempo que aprovechará para convivir con sus compañeros, ingerir alimentos, bebidas, ir al baño o tratar asuntos personales.
- I.5 Los entrenamientos deportivos, serán por la mañana, en el horario y día indicado por cada uno de los entrenadores.
- I.6 El horario de biblioteca es de 8:00 a 2:00 p.m. y 3:00 a 7:00 p.m. de lunes a viernes.

Capitulo II Uniforme Escolar

II.1 El uniforme de los alumnos hombres consta de:

- Pantalón de mezclilla, corte recto, sin costuras ni bolsas adicionales, siendo éste de color azul tradicional. De ninguna manera serán permitidos pantalones descocidos, rotos, en tallas extra, holgados, ni a la cadera o en tonos diferentes al mencionado.
- Playera institucional blanca con bordes rojos en cuello y mangas y escudo del colegio. La playera deberá usarse por dentro del pantalón, por lo que no están permitidas playeras cortas.
- Calcetín oscuro, cinturón negro sin hebillas extravagantes o grandes.
- Zapatos negros de tipo formal, limpios y boleados.
- En época de invierno recomendamos el uso de la sudadera azul marino institucional, chamarra del pants del colegio o chamarra de invierno definida por la institución. Las prendas de invierno diferentes a las institucionales deberán usarse encima de éstas.
- El corte de cabello debe ser corto, tradicional, sin patillas largas; además, deberá asistir a clase debidamente rasurado sin ningún tipo de bigote, barba o patillas. Bajo ningún motivo se puede presentar al colegio con el cabello teñido.

II.2 El uniforme de las alumnas consta de:

- Falda de cuadros institucional que debe ser a la cintura y de largo al nivel medio de la rodilla, nunca arriba.
- Playera institucional blanca con bordes rojos en cuello y mangas y escudo del colegio.
- El cabello deberá tener un buen arreglo y en el caso de estar teñido que sea de un color discreto.
- Las tobilleras deberán ser de color blanco a media pierna.
- Zapatos negros, de tipo colegial, limpios y boleados. **No zapatillas** o balerinas.
- El arreglo personal: maquillaje discreto; al igual que el tamaño y color de las uñas.

EL DÍA DEL CUMPLEAÑOS DEL ALUMNO (A) PODRÁ ASISTIR A CLASES CON ROPA DIFERENTE AL UNIFORME ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS DEL COLEGIO DE NO ACCESORIOS (SOMBRERO, ARETES, PALIACATES, ETC.) Y NO ROPA ROTA, AJUSTADA, DEMASIADO GRANDE, MINIFALDAS NI SHORTS/BERMUDAS.

II.3 El Uniforme de Educación Física en los alumnos y alumnas consta de los siguientes elementos:

- Pants y chamarra deportivos institucional, color azul marino; los cuales deben permanecer presentables durante la permanencia en el colegio.
 - Playera deportiva blanca (mujeres) y gris (hombres) con escudo, camiseta interior blanca. (De venta en dirección general del colegio). No se permite el uso de playeras de diferente color.
 - Tenis deportivos totalmente blancos, limpios y sin bordes o remates de color.
- La falta del uniforme completo de Educación Física se verá reflejada en su calificación parcial.

- II.4 El uniforme representa a la Institución por lo que deberá ser portado dignamente y con respeto dentro y fuera de la escuela.
- II.5 Es de vital importancia la buena presentación del uniforme con pulcritud y limpieza sin roturas ni desgarres.
- II.6 No se permiten en hombres el uso de aretes y/o tatuajes en cualquier parte del cuerpo. En caso de tenerlo, deberán quitárselo para participar en las actividades escolares incluso para ingresar en el colegio y durante todo el tiempo que permanezcan en él y sus inmediaciones.
- II.7 En las mujeres ésta permitido el uso de aretes, únicamente en las orejas.

Capitulo III Documentos.

- III.1 Los alumnos tendrán que regresar la boleta de calificaciones firmada por los padres o tutores al siguiente día de su entrega, de lo contrario se impedirá entrar a clases.
- III.2 Cuando el alumno (a) reciba un reporte, aviso o circular, éste deberá ser firmado por los padres o tutores; y ser entregado al siguiente día, de no ser así, se notificará a los padres vía telefónica para ser notificados y se verá afectada su calificación de conducta.
- III.3 Se sancionará al alumno (a) que por falta de honestidad, falsifique firmas o altere el contenido de documentación oficial (boletas, avisos, reportes, recados, etc.)

Capitulo IV Generales: Conducta

- IV.1 Faltar deliberadamente a clases (pintas) es una falta grave de conducta, por lo que podrá ser motivo suficiente para condicionar la permanencia del alumno (a) en el colegio.
- IV.2 El alumno (a) puede hacerse acreedor a un reporte de disciplina al faltar a las normas establecidas por la Institución y se le sancionará de acuerdo a la gravedad de la falta.
- IV.3 Todos los festejos o celebraciones deben ser previamente autorizados por la Dirección y deberán ser en el patio de recesos.
- IV.4 Durante las horas de clase el alumno (a) deberá permanecer en el salón, incluido el tiempo del cambio entre cada una de ellas; este tiempo se deberá ocupar para preparar el material de la siguiente materia.
- IV.5 Quedan prohibidas las muestras de afecto excesivas entre alumnos y alumnas (besos, abrazos, etc.) en horario de clases y actividades extraescolares.
- IV.6 La entrada y salida de clase se deberá hacer siempre en orden, con respeto y con la debida autorización del profesor responsable.
- IV.7 El receso será en el patio de la planta baja. Por ningún motivo, durante éste, podrán permanecer en el salón, pasillos o baños más del tiempo necesario.
- IV.8 Cualquier daño material que el alumno (a) cause en la Institución, ya sea con intención o por imprudencia deberá reponerlo *bajo las condiciones y presupuesto que el colegio estipule* y podrá ser sancionado hasta con un mes de colegiatura y / o expulsión parcial o definitiva según sea la gravedad del daño.
- IV.9 A la hora de salida, la vigilancia escolar permanecerá hasta las 8:45 p.m. Después de este tiempo la escuela no se hace responsable de cualquier accidente, daño físico o psicológico que le pueda pasar a los alumnos (as).
- IV.10 Los alumnos (as), deben esperar a sus papás o tutores en la puerta de entrada a la institución; queda prohibido permanecer en el puente de acceso al Fraccionamiento San Jorge.

- IV.11 Únicamente se le permitirá la salida al alumno (a) en horario de clases si los padres o tutores pasen por ellos en caso de emergencia o motivo especial autorizado previamente.
- IV.12 El alumno (a) debe tratar con respeto a toda la Comunidad Educativa (autoridades, maestros, compañeros, padres de familia, personal de servicios y de intendencia).
- IV.13 Debe asistir con orden y disciplina a todos los eventos extraescolares.
- IV.14 Está prohibido masticar chicle en cualquier lugar del plantel escolar. El comer o tomar refrescos únicamente podrá ser en los patios del colegio.
- IV.15 Los alumnos (as) de otras secciones o grados son parte de la Comunidad Educativa y se deberán respetar y proteger. No hacerlo será motivo de sanción como falta grave.
- IV.16 Queda bajo la responsabilidad del alumno (a) el traer a la institución objetos de alto costo como: relojes, calculadoras, computadoras personales, dinero en exceso. La escuela no se hace responsable en caso de pérdida, robo o extravío.
- IV.17 Está prohibido introducir, portar, prestar y/ o utilizar objetos punzo cortantes o peligrosos, material explosivo, así como cualquier tipo de armas. El alumno que cometa falta de éste apartado podrá ser expulsado parcial o definitivamente, según consideren las autoridades correspondientes del colegio.
- IV.18 Los alumnos (as) deben evitar las palabras altisonantes, de lo contrario se le sancionará por parte de disciplina y por parte de las materias relacionadas al buen uso del español, así como la de valores éticos.
- IV.19 Los útiles escolares, bata de laboratorio, chamarras, etc., deben estar marcadas con nombre completo y visible.
- IV.20 Evita dejar objetos personales, escolares, mochilas o prendas de vestir tiradas en cualquier lugar del Colegio, éste no se hará responsable por pérdida o robo de los mismos.
- IV.21 Se debe cumplir siempre los reglamentos de los laboratorios de Química, la sala de Computación, la Biblioteca y el de Educación Física. Estos fueron acondicionados para que el alumno (a) lleve a cabo sus practicas correctamente.
- IV.22 Únicamente se justifican las inasistencias a clases por enfermedad del alumno (a), debiendo traer siempre por escrito un justificante médico. Los permisos de inasistencia solicitados por los padres o tutores los hace co-rresponsables de la ausencia por lo que se deberán preocupar por mantener a su hijo al corriente de los trabajos y tareas de los días que haya faltado.
- IV.23 La Institución cuenta con un sistema de alarma contra incendio, su uso es únicamente para una emergencia. Si por algún motivo un alumno (a) provoca una falsa alarma se hará acreedor a una multa expedida por parte del Municipio y a la sanción indicada como falta

- grave en el presente reglamento.
- IV.24 El alumno (a) deberá acatar y cumplir las disposiciones normativas de la Institución así como los acuerdos del Director que contribuyan a su formación integral.
- IV.25 El alumno deberá participar activa y constantemente en todas las actividades académicas que propone el colegio para lograr el desarrollo de capacidades y habilidades como agentes de su propia formación y con un sentido de responsabilidad y compromiso..
- IV.26 El alumno (a) deberá abstenerse de realizar actos de introducir, usar, consumir, poseer y/ o distribuir estupefacientes, psicotrópicos y/ o bebidas embriagantes y cualquier tipo de droga, en cualquier parte del colegio y sus inmediaciones, actividades escolares y extraescolares, ya que si comete cualquiera de estas situaciones será suspendido DE MANERA DEFINITIVA del colegio.
- IV. 27 Queda prohibido cualquier manifestación de agresión, ya sea físico, verbal o escrito incluyendo comentarios que hagan alusión a discapacidades físicas, psíquicas o motrices, situación económica, creencia religiosa, raza, etnia o preferencia sexual. El alumno que cometa cualquiera de éstas faltas será sancionado, considerada la falta de respeto como una falta grave, según los lineamientos de valores de esta Institución.
- IV.28 Del uso de aparatos electrónicos y tecnología.
- El uso de aparatos vía microondas y electrónicos (celulares, radios, reproductores de mp3, mp4, audio y/o video, etc.) queda restringido al horario de receso. Cualquier omisión a la regla anterior será sujeta a una sanción por parte de la Dirección correspondiente.
 - El contenido de la transmisión y/o reproducción de imágenes, audio y/o videos no deberá lesionar los intereses, creencias y/o costumbres del alumnado, así como los valores que determina el colegio.
 - Se permite al alumno que traiga su computadora personal para en el caso de tener presentaciones o exposiciones.
 - El colegio se deslinda de toda responsabilidad por pérdidas, daños parciales o totales y robos de cualquier aparato electrónico que sea introducido, portado y utilizado por los alumnos del colegio.

Capítulo V Laboratorio

- V.1 Para poder entrar al laboratorio, el alumno (a) debe portar bata blanca de algodón, con manga larga y abotonada, limpia y en buen estado.
- V.2 La entrada y salida del laboratorio debe ser siempre en orden y en silencio obedeciendo las indicaciones del profesor responsable.
- V.3 El alumno (a) debe permanecer en silencio para escuchar las instrucciones del maestro responsable.

- V.4 Evitar el jugar dentro del laboratorio, ya que de lo contrario se puede encontrar con situaciones que pongan en peligro al resto de los alumnos (as).
- V.5 Queda estrictamente prohibido ingresar cualquier tipo de bebidas o alimentos.
- V.6 Se deberá respetar el acomodo dispuesto por el profesor dentro del laboratorio.
- V.7 Después de utilizar el material se debe asear y colocar en su respectivo lugar.
- V.8 Evitar oler, tocar o probar algún reactivo del laboratorio sin autorización del maestro ya que puede ocasionar daños para el alumno (a) y el resto de los compañeros.
- V.9 Es de vital importancia el tener el material para el desarrollo de la práctica. El alumno que no traiga todo el material no podrá ingresar a la práctica, perderá la clase, tendrá falta injustificada, falta de trabajo; se le rebajará un porcentaje de su calificación parcial, además deberá permanecer en la Dirección realizando un trabajo reflexivo acerca de la responsabilidad.
- V.10 En caso de ocasionar daños al equipo del laboratorio, el alumno (a) deberá reponer el material dañado, así como una posible sanción administrativa, que va de una fracción hasta el pago de una colegiatura. Referirse al inciso 8 del capítulo IV del presente Reglamento.
- V.11 El uso del laboratorio queda restringido a prácticas supervisadas por Profesores autorizados. Por ningún motivo podrá ser utilizado para una actividad no-académica y sin relación a laboratorio de ciencias.

Capítulo VI Computación

- VI.1 El Centro de cómputo puede ser utilizado solamente en las horas clase del tiempo designado dentro del horario escolar y bajo supervisión del profesor (a).
- VI.2 La entrada y salida del laboratorio debe ser siempre en orden y en silencio obedeciendo las indicaciones del profesor responsable.
- VI.3 El alumno debe de esperar las indicaciones por parte del profesor en silencio y con atención.
- VI.4 Evitar jugar dentro del centro de cómputo.
- VI.5 Queda estrictamente prohibido ingresar cualquier tipo de bebidas o alimentos al centro de cómputo.
- VI.6 La designación de los lugares quedará establecido por el profesor.
- VI.7 Al término de la clase las computadoras deberán quedar apagadas y la silla en su lugar.
- VI.8 Al ocasionar daños al equipo de cómputo, el alumno (a) se hará acreedor a la reposición del material dañado, así como una posible sanción administrativa, que puede ser una fracción de la colegiatura hasta el pago de una de ellas. Referirse al inciso 8 del capítulo IV del presente reglamento.

- VI.9 Queda estrictamente prohibido ingresar información sin autorización del maestro (a) responsable a cualquiera de las computadoras del centro de cómputo.

Capítulo VII Biblioteca

- VII.1 Los alumnos (as) serán los responsables del orden y cuidado de la biblioteca durante su estancia.
- VII.2 Se podrán mover las sillas y mesas, siempre y cuando al terminar la actividad se dejen de la forma correcta, respetando su orden y ubicación.
- VII.3 Introducir o ingerir alimentos y bebidas por ningún motivo están permitidos en el interior de la misma.
- VII.4 El cuidado de los libros es imprescindible, por lo cual el alumno (a) es responsable de manejar el material con cuidado y respeto.
- VII.5 Visitar el aula únicamente por motivos de trabajo, estudio o lectura.
- VII.6 Para préstamos de libros, el alumno (a) deberá presentar la credencial oficial emitida por el colegio.
- VII.7 Los usuarios deberán mostrar siempre buen comportamiento, disciplina y respeto por el trabajo de las personas que se encuentren en la biblioteca.
- VII.8 Es indispensable mantener silencio durante su estancia en este lugar.
- VII.9 En caso de realizar trabajos de investigación, al término de ésta, el alumno (a) deberá revisar que el lugar quede perfectamente ordenado y limpio.
- VII.10 Queda estrictamente prohibido tomar los libros sin autorización de la persona responsable.
- VII.11 Para uso individual es necesaria la presencia o permiso del encargado.
- VII.12 Evitar: rayar, subrayar, manchar, romper o usar cualquier marca texto.
- VII.13 El alumno (a) que pierda o maltrate material deberá reponerlo a la mayor brevedad.
- VII.14 Al término de la utilización de los libros o materiales se deberá dejar al centro de la mesa para tener espacios de trabajo.
- VII.15 Únicamente se prestarán libros cuando el alumno (a) muestre su credencial y llenando los formatos indicados.
- VII.16 Cuando los usuarios se den de baja al Centro Educativo Patria, deberán solicitar una carta de no adeudo a la biblioteca para poder tramitarla en su sección y en administración.

Capítulo VIII Educación Física.

a) Respetto a Entrenamiento.

- VIII.1 Los uniformes de entrenamiento son:
Para Fútbol:
Playera oficial roja
Short blanco

Calceta blanca
Zapato tenis con tachos.

- | <u>Voleibol:</u> | <u>Basquetbol:</u> | <u>Porra</u> |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Playera oficial roja | Playera oficial roja | Playera oficial roja |
| Short blanco | Short blanco | Short blanco |
| Tenis blancos | Tenis blanco | Tenis blancos |
- VIII.2 Puntualidad a la hora establecida.
- VIII.3 Después de haber elegido la disciplina que practicará, el alumno (a) **no podrá cambiar de deporte seleccionado a lo largo de todo el ciclo escolar.**
- VIII.4 El alumno (a) no podrá ausentarse al momento de la práctica.
- VIII.5 En caso de faltar el alumno (a) deberá justificar la falta en el próximo entrenamiento con su entrenador.
- VIII.6 Mostrar conducta adecuada, tanto de actitud y vocabulario respetando a compañero y entrenadores. Cualquier falta de respeto será sancionada con baja calificación y /o hasta expulsión parcial o total del entrenamiento según sea la falta.
- VIII.7 La participación del alumno a esta actividad será de carácter obligatorio comprometiéndose a respetar el presente reglamento.
- VIII. 8 Los entrenamientos deportivos no tienen costo extra para el padre de familia.

b) Respetto a clase de Educación Física

- VIII.9 La clase de Educación Física tiene carácter académico dentro de la Institución y se lleva a cabo dentro del horario de clases.
- VIII.10 El formato de la clase de educación Física podrá ser práctico y teórico. Los alumnos (as) que por alguna razón se encuentren incapacitados para la práctica igualmente deberán presentarse a clase y con previo justificante **médico** se le asignará la teoría.
- VIII.11 La evaluación consta de los siguientes porcentajes:
- **Entrenamiento 40%**
 - **Clase de Educación Física 60%**
- VIII.12 Uniforme de Educación Física definido en el Capítulo II.
- VIII.13 Únicamente se justificarán las faltas por enfermedad, notificar de inmediato y por escrito al departamento de Educación Física, previo conocimiento de la Dirección de Sección.
- VIII.14 Para la atención de Padres de Familia, previa cita en el Departamento de Educación Física.

c) Respetto a los equipos de selección.

- VIII.15 De acuerdo a las habilidades y a las características requeridas en cada disciplina, se hará la selección e invitación a participar al inicio del ciclo escolar.

- VIII.16 Cada selección estará claramente definida desde el principio de ciclo escolar de acuerdo a la fecha de nacimiento para establecer su categoría.
- VIII.17 El diseño y la imagen de los uniformes serán establecidos por el colegio. El alumno y padre de familia acepta su diseño y costo en el momento de firmar la ficha de ingreso a la selección.
- VIII.18 El alumno (a) que no asista a dos o más partidos oficiales sin justificar se le dará de baja en la selección.
- VIII.19 Los seleccionados deberán asistir a los partidos dentro y fuera del colegio (previa circular), autorización escrita y firmada por el padre o la madre de familia en caso que los partidos se jugaran fuera de la Institución.
- VIII.20 Justificar personalmente las faltas con su entrenador.
- VIII.21 Los alumnos (as) seleccionados tienen la obligación de asistir a todas las clases de Educación Física los sábados, excepto si el partido coincide con la hora y el día de clase; en este caso deberán presentarse con puntualidad en el partido.
- VIII.22 Cada Padre de Familia cubrirá el costo total del uniforme del alumno(a) seleccionado.

Capítulo IX Para recorridos, excursiones, visitas y campamentos

- IX.1 Los viajes son considerados como una actividad extraescolar en la labor educativa y formativa de la institución por lo que los derechos y obligaciones que se derivan del presente reglamento son aplicables a los alumnos (as) del C.E.P. que se hayan comprometido con el colegio previa autorización firmada de los padres en circular enviada en cada viaje.
- IX.2 Si el alumno (a) incurriera en alguna falta durante el viaje las sanciones serán aplicadas de acuerdo a lo estipulado en el presente reglamento.
- IX.3 Únicamente viajarán alumnos (as) que tengan previa autorización firmada por la Institución y los padres de familia.

a) Del transporte.

- IX.4 El CEP. contratará el servicio de transporte el cual cuenta con seguro para pasajeros; alumnos(as) y/o maestros.
- IX.5 Durante el viaje y los trayectos es obligación de los alumnos(as):
 - Comportarse correctamente.
 - Usar correctamente y respetar el mobiliario del autobús.
 - No transportar, introducir, consumir, distribuir y/o comprar productos con tabaco o drogas.
 - No transportar, introducir, consumir, distribuir y/o comprar bebidas embriagantes
 - No transportar, introducir, distribuir, comprar y/o jugar con armas de fuego, punzo cortantes, juegos pirotécnicos y/o explosivos
 - No tirar basura.

- Entregar el autobús en las condiciones en las que se les fue rentado.
- Mantenerse en sus lugares durante el trayecto.
- IX.6 En los trayectos no se podrán sentar en parejas jóvenes y señoritas. Únicamente en los lugares asignados por los profesores responsables.
- IX.7 Evitar actitudes que puedan distraer al operador o que alteren el orden.
- IX.8 Respetar y obedecer en todo momento a las personas responsables o profesores(as) del grupo.

b) Del hospedaje

- IX.9 Es obligación de los alumnos (as) comportarse correctamente dentro y fuera de las instalaciones del hotel entendiendo como tales: recepción, elevadores, habitaciones, restaurante.
- IX.10 Durante el tiempo que los alumnos (as) estén hospedados tendrán PROHIBIDO:
 - Adquirir, introducir o consumir bebidas alcohólicas o fumar en el lugar de hospedaje.
 - Introducir instrumentos o armas punzo-cortantes y/o portarlos.
 - Salir del HOTEL SIN AUTORIZACIÓN.
 - Salir de los cuartos una vez que ya se ha marcado la hora para dormir.
 - Que los HOMBRES entren a las habitaciones de las MUJERES.
 - Que las MUJERES entren a las habitaciones de los HOMBRES.
 - Escandalizar dentro de los cuartos y/o pasillos lo cual es molesto para otros huéspedes, y más si son horas inapropiadas.
 - Hacer uso exagerado del teléfono de la habitación con el fin de molestar. (El cargo por uso del teléfono estará a cargo del alumno(a))
- IX.11 Es obligación de los (as) alumnos (as) que quedaron como responsables de la habitación entregarla en las mismas condiciones en las que fue recibida; para lo cual deberá:
 - Verificar el estado de la habitación así como el número de toallas.
 - Notificar a los maestros y a la recepción en caso de haber alguna anomalía en la habitación, como puede ser T.V. sin funcionar, cortinas dañadas, baños sucios o en mal estado, etc.
 - Velar por los intereses de sus compañeros invitándolos al buen comportamiento dentro de la habitación y buen uso de la misma.
 - Velar en todo momento por el bienestar de sus compañeros.
- IX.12 Se les pide a los alumnos(as) ser puntuales a las citas que se hagan en recepción del hotel ya que la impuntualidad de alguno(a) perjudica al resto del grupo.
- IX.13 Los alumnos (as) serán responsables de las fallas no reportadas y en caso de que durante su permanencia en la habitación causara algún desperfecto tendrá la obligación de pagarlo.
- IX.14 En ningún momento podrán permanecer solos (as) en las habitaciones u otro lugar, siempre acompañados(as).
- IX.15 Avisar a los maestros en caso de necesitar separarse del lugar.

c) De visitas a museos y lugares culturales.

- IX.16 Los alumnos (as) deberán ser atentos y respetuosos de los lugares culturales.
- IX.17 Los alumnos (as) deberán acatar las indicaciones que se les otorguen al ingreso de los museos y/o lugares culturales.
- IX.18 Deberán guardar absoluto respeto, orden y silencio en los lugares que se les indique, para el buen desarrollo de las actividades culturales.

d) De los campamentos.

Los alumnos deberán:

- IX.19 Respetar las indicaciones que de el encargado de grupo.
- IX.20 Cooperar en las actividades que se le asignen.
- IX.21 Participar y respetar las convivencias grupales.
- IX.22 Respetar lugares, tiempos y horarios ya establecidos por la organización.
- IX.23 Cubrir los gastos por compras o entradas no incluidas en el programa.

d) Generales.

- IX.24 En caso de algún malestar físico, tratamientos especiales, o medicamentos de cualquier índole del alumno (a), notificarlo de inmediato o con anticipación al responsable.
- IX.25 El alumno(a) deberá confirmar su asistencia con anticipación y con la autorización correspondiente del padre o tutor.
- IX.26 La escuela no se hace responsable por la pérdida o extravío de artículos y objetos personales o de valor. Así mismo por compras o cuentas de gastos personales adquiridos por el alumno (a).

e) Sanciones

- IX.27 Los alumnos (as) que realicen algún viaje, visita o campamento con el colegio, en todo momento deberán de obedecer a los profesores responsables del mismo.
- IX.28 Las sanciones que se apliquen por contravenir el presente reglamento tendrán repercusión en la escolaridad del alumno(a).
- IX.29 Se les aplicará suspensión temporal:
- Al alumno (a) que se le sorprenda en la habitación que no le corresponda una vez que se haya marcado la hora de dormir.
 - El alumno(a) que reincida en el mal comportamiento dentro de la habitación.
 - Se entenderá como mal comportamiento el escándalo dentro y fuera de la habitación, organizar reuniones imprevistas, gritar fuera de hora, etc., abandonarla constantemente sin justificación o permiso.
- IX.30 Se aplicará baja definitiva con carta de mala conducta al alumno (a) que:

- Sea sorprendido con bebidas alcohólicas dentro de su habitación, sin importar si éstas han sido consumidas o no por los alumnos(as)
- Salgan del hotel en la noche sin autorización.

- IX.31 Dependiendo de la gravedad de la falta los profesores responsables del viaje podrán ordenar el regreso de algún alumno (a) a la ciudad de origen teniendo éste la obligación de cubrir el gasto de su boleto de regreso.
- IX.32 Cualquier conducta que durante el viaje dañe o perjudique la imagen del colegio, o ponga en peligro al grupo y que no esté contemplada en el presente reglamento será sancionado de acuerdo a la decisión de la Dirección Escolar.

Capitulo X Aspecto Académico.

- X.1 Se realizarán 3 evaluaciones parciales, y una final con lo que se integrará la calificación semestral.
- X.2 La calificación SEMESTRAL se integrará de la siguiente manera:
- Primer parcial 20% de la calificación semestral
 - Segundo parcial 20% de la calificación semestral
 - Tercer parcial 20% de la calificación semestral
 - Evaluación final 40% de la calificación semestral
- X.3 La calificación mínima aprobatoria para cada materia es 7.0 (siete punto cero)
- X.4 El 0.6 aprobatorio del promedio de la evaluación parcial sube a la siguiente calificación de enteros (Con el criterio de aprovechamiento por parte del titular de la clase). El 0.5 baja. Las calificaciones inferiores que 6 no podrán ser redondeados y quedarán en calificación reprobatoria
- X.5 Por disposición de la Universidad de Guanajuato el alumno (a) tendrá 3 oportunidades para aprobar su materia(as) siendo la 1ra. la calificación integrada por la evaluación final y los parciales. En caso de no aprobar tendrá 2 oportunidades más de examen en periodos previamente establecidos por la UDG.
Al no aprobar en estas 3 ocasiones el alumno será dado de baja automáticamente de la institución.
- X.6 En caso de que el alumno inscrito sea dado de baja por no aprobar la materia en su tercera oportunidad y ya haya iniciado el semestre, el colegio no tiene ninguna responsabilidad de rembolsar cantidad alguna por concepto de inscripción, material o colegiaturas.
- X.7 El alumno (a) que repruebe más de cinco materias al final del semestre en la calificación final **PERDERA SU DERECHO A REINSCRIBIRSE PARA EL SIGUIENTE SEMESTRE EN EL COLEGIO, a menos de que apruebe todas sus materias en el periodo de 2da. oportunidad establecido por la UDG.**
- X.8 Las boletas de calificaciones se entregarán en el tiempo y forma indicados en el Calendario de Actividades vigente. Estas deben ser firmadas únicamente por sus Padres o Tutores.

- X.9 Por ningún motivo el alumno (a) podrá realizar cambios ni falsificar firmas de padres o tutores en la boleta de calificaciones, esta acción se considera como una falta grave y será sancionada como lo indique el presente reglamento.
- X.10 Para cualquier aclaración sobre calificaciones, el alumno (a) debe solicitar al profesor de manera respetuosa una revisión de su evaluación en un plazo no mayor a los **3 días siguientes de la entrega de la calificación del examen.**
- X.11 En los exámenes los alumnos (as) deberán conducirse con honestidad. En caso de ser sorprendido copiando, hablando o ayudando a otros compañeros, se sancionará con 5 de calificación en la materia correspondiente y 5 en conducta.
- X.12 El alumno(a) tendrá derecho a la **REVISIÓN DE LA EVALUACION** parcial solamente en la clase correspondiente. La corrección de alguna calificación se podrá hacer por conducto del profesor responsable dentro de los TRES PRIMEROS DIAS HABLES de entregado el examen calificado. Después de este periodo no se modificará ninguna calificación.
- X.13 El alumno(a) tendrá derecho a **REVISION DE EXAMEN EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACION** dentro de las 48 horas hábiles después de conocer su calificación, en horario normal de la escuela.
- X.14 El colegio se reserva el derecho de admisión a los alumnos (as) que necesiten repetir grado escolar así como negar la inscripción por bajo aprovechamiento académico.
- X.15 El alumno (a) deberá tener todo el material indispensable para el trabajo académico en el aula, en los talleres y laboratorios solicitado por cada uno de sus profesores.
- X.16 El alumno (a) mantendrá siempre en orden y en muy buen estado sus útiles escolares y materiales de trabajo. Habrá revisión periódica por parte de la Dirección.
- X.17 Por propia seguridad y como muestra de orden personal, es necesario que todos tus útiles escolares y demás objetos personales tengan los datos de identificación, así se evitarán pérdidas o extravíos.
- X.18 Cuando por motivos de salud el alumno (a) se haya ausentado en períodos de exámenes, se deberá notificar de inmediato o dentro de los primeros cinco días hábiles a este período de pruebas, de lo contrario se podrá perder la oportunidad de regularización.

DERECHOS ESCOLARES

Capitulo XI

- XI.1. El alumno (a) deberá ser tratado con respeto, igualdad y en forma justa por parte de los educadores.
- XI.2. Gozar de las mismas oportunidades de desarrollo, sin limitaciones o preferencias personales.

- XI.3 Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral.
- XI.4 Ser escuchados y orientados en función de sus necesidades académicas y personales.
- XI.5 Disfrutar de sus tiempos libres establecidos por la institución educativa.
- XI.6 Conocer oportunamente las disposiciones escolares, tales como calendario escolar, calendario de exámenes, horarios de actividades académicas, servicios que la institución ofrece, normas para el uso de sus instalaciones, laboratorios, talleres, sanitarios y otras de uso común.
- XI.7 Conocer por parte de cada educador al inicio del ciclo escolar la información necesaria acerca de los programas de estudio, dosificación correspondiente a la materia, materiales didácticos y criterios de evaluación.
- XI.8 Recibir de los educadores: una adecuada presentación personal, puntualidad y asistencia, preparación de clases, orden y metodología sugerida en los planes y programas de estudio, el respeto por el derecho de participar, y una seriedad y justicia en la evaluación del aprendizaje.
- XI.9 El alumno (a) deberá presentar los exámenes ordinarios y de regularización sujetándose a las fechas y condiciones que establezcan las disposiciones normativas aplicables.
- XI.10 Ser informado oportunamente del desempeño académico y recibir atención especial, cuando los resultados no sean favorables.
- XI.11 Recibir reconocimientos por dedicación académica, comportamiento, constancia y disciplina mostrada en las actividades escolares.
- XI.12 Formular peticiones respetuosas ante educadores y Director, en forma verbal o escrita, relacionadas con la situación escolar o personal.
- XI.13 Participar en la elección y ser electo para integrar las diversas instancias de apoyo a la institución educativa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para tal efecto.
- XI.14 Ser informados de las medidas que puedan afectar los intereses académicos del alumno (a), a través de las autoridades educativas o de sus representantes.
- XI.15 Participará en las actividades de extensión que promueva el Centro Educativo Patria.

Capitulo XII Deberes y Derechos de Padres de Familia, tutores o quienes ejerzan la Patria Potestad de los alumnos

- XII.1 El maestro(a), la Dirección o Coordinación **no se verá** obligada a atender a los Padres de Familia sin haber concertado una cita previa.
- XII.2 Los Padres de Familia están obligados **en las fechas indicadas** a asistir a las juntas y entrega de calificaciones, en el caso de no haber

- asistido por motivos inesperados tienen cinco días hábiles para pasar a firmar las boletas de sus hijos.
- XII.3 Cualquier asunto relacionado con sus hijos(as), olvido de material, refrigerio, dinero, recados urgentes, etc., favor de acudir directamente a la oficina de Bachillerato, no buscar al alumno ni mandarlo llamar con el guardia.
- XII.4 Los padres de familia o tutores que acuden por sus hijos al colegio deberán ser muy puntuales a la entrada y a la salida de clases. Así mismo con el mayor orden de tránsito, evitando bloqueos y tráfico.
- XII.5 Se les suplica que no permitan manejar el automóvil a los alumnos (as) que no tengan la mayoría de edad y licencia de manejo principalmente cuando asistan a eventos y actividades escolares.
- XII.6 El padre de familia o tutor mantendrá el canal de comunicación con el educador o Director, siempre de manera respetuosa, sobre cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos o pupilos, a fin de llegar a una solución conjuntamente.
- XII.7 Los padres de familia o tutores deberán ser responsables de apoyar a sus hijos en cuestiones de tareas y estudio.
- XII.8 En caso de requerir entrevista con Profesores o Directores favor de concertar una cita, por breve que este asunto sea.
- XII.9 Los maestros (as) de guardia no podrán atender a los Padres de Familia a la salida, únicamente podrán dar información y vigilar.
- XII.10 Los padres de familia o tutores que asistan a citas con profesores, coordinadores o direcciones deberán registrar su visita, así mismo, asistencia a juntas, reuniones, conferencias.
- XII.11 Los alumnos(as) **no tienen permitido salir del plantel solos**. En caso de que los padres den autorización para que se retiren del colegio antes de cumplir el horario, lo deberán hacer por escrito o vía telefónica a la oficina de Bachillerato y bajo responsabilidad del padre o tutor que autoriza.
- XII.12 Se le pide colaboración a los padres de familia/ tutores con el Director y educador en los trabajos, proyectos y actividades que estimulen la superación de los alumnos (as) y en la mejora de la institución educativa.
- XII.13 Los padres de familia/ tutores tienen el derecho a ser informados y orientados por los educadores acerca de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de sus hijos.
- XII.15 Los padres de familia/ tutores tienen el derecho a expresar sus opiniones ante el Director, siempre de manera respetuosa acerca de la calidad con que se prestan los servicios educativos en la institución y de ser informados de todas las actividades que se llevan a cabo durante el semestre.
- XII.16 Asistir por lo menos cada dos meses a la institución educativa para enterarse de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de su hijo o pupilo.

- XII.17 Proporcionar a sus hijos o pupilos el material didáctico requerido por los educadores en cada una de las asignaturas o tecnologías.
- XII.18 Acudir al llamado del Director o educadores cuando así se requiera.
- XII.19 Vigilar que sus hijos o pupilos lleven a la institución educativa los útiles escolares que se requieran y en buen estado.
- XII.20 Vigilar el comportamiento y seguridad de sus hijos o pupilos cuando estos se retiren de la institución educativa o se encuentren en las inmediaciones de la misma.
- XII.21 Autorizar por escrito al Director para que su hijo o pupilo asista a los eventos programados fuera de la institución educativa dentro del horario de clases.
- XII.22 Conjuntamente con maestros (as) y Director cooperar en el desarrollo de actividades que mejoren la calidad de los servicios educativos y la disciplina escolar.
- XII.23 Colaborar con los educadores y Director en el tratamiento de los problemas de aprendizaje y comportamiento de sus hijos o pupilos.
- XII.24 Asistir a la junta de aclaración de hechos a que se refiere este ordenamiento, programada por el Director.
- XII.25 Cada Padre de Familia cubrirá el costo del uniforme del alumno (a) que pertenezca a una selección.
- XII.26 Queda prohibido que los papás de los alumnos que pertenecen a los equipos de selección deportiva dirigir a su hijo dentro del terreno de juego durante el encuentro.
- XII.27 Apoyar al profesor en las decisiones que tome durante el juego de las selecciones y entrenamientos, así como, motivar a su hijo antes, durante y después del juego.
- XII.28 Queda prohibido vender, promocionar o repartir volantes de cualquier artículo dentro de las instalaciones del colegio incluyendo en las rejas de entrada o estacionamiento que no estén previamente autorizados por la dirección general.

Capítulo XIII Sobre cuotas y aspectos administrativos.

- XIII.1 En el colegio, cada alumno (a) debe merecer el derecho de reinscribirse, gracias a su buena conducta y aplicación en esta institución.
- XIII.2 Si el alumno (a) obtuvo el derecho de inscribirse y la Dirección de la Institución ya le proporcionó la documentación correspondiente, los padres de familia o tutores deberán inscribirlo dentro de las fechas que se den de plazo, quien no se inscriba en este lapso perderá el derecho de estudiar en la Institución, y su lugar será otorgado a otro alumno (a) que lo haya solicitado.
- XIII.3 Si por alguna circunstancia, una vez inscrito el alumno (a), tengan que retirar de nuestra institución, para poder reintegrar los gastos de inscripción debe comunicarlo a la dirección administrativa 30 días antes de iniciar el ciclo escolar (semestre), después de este plazo no

se podrá devolver ninguna cantidad. (En inscripción extemporánea no habrá devolución)

XIII.4 Las cuotas a cubrir durante el periodo escolar (semestrales) son:

- **Inscripción y Cuota complementaria a la inscripción** que deberán estar cubiertas en las fechas que se indique y antes de comenzar el semestre, de lo contrario el alumno (a) no podrá presentarse a clases.
- **Colegiaturas;** Se cubren 5 mensualidades por semestre: (De agosto-diciembre y de febrero-junio) esta cuota se cubrirá dentro de los primeros diez días hábiles del mes correspondiente. Las colegiaturas se pagarán en BANORTE o BANBAJÍO en días y horas laborables en moneda en curso legal con los recibos que la institución proporciona.

XIII.5 Se debe tomar muy en cuenta las siguientes consideraciones con respecto al pago de colegiaturas:

-No se recibirá el pago en las oficinas del colegio. Sin excepción alguna.

-A partir del onceavo día hábil se cobrará el 3% de recargo.

-Es muy importante que si la cuota no se pagó dentro de los días establecidos (primeros diez días hábiles), se deberá mostrar el recibo de pago sellado por el banco en las oficinas administrativas si así se solicitase. El banco en algunas ocasiones no reporta los recibos el mismo día que se efectuó el pago, es por eso que se hace esta recomendación para evitar cualquier error por parte del colegio.

-Para solicitar reinscripción o cualquier tipo de documentación, es requisito indispensable estar al corriente en los pagos, es decir, no tener adeudo alguno.

XIII.6 PROCEDIMIENTO PARA CUANDO EXISTA ADEUDO DE MENSUALIDAD

En caso de existir adeudo de mensualidad:

- El alumno (a) podrá presentar los exámenes dentro de las fechas programadas los cuales no tendrá validez hasta que se liquide el adeudo pendiente.
- Para que el examen sea válido y se pase calificación oficial, el padre de familia contará con 5 días hábiles de plazo inmediatamente después de la semana de exámenes en curso para liquidar el adeudo.

Si no se ha recibido el pago al vencer el plazo, el examen no tendrá validez alguna y se le pondrá como calificación oficial 5 (calificación reprobatoria)

Como todos los pagos, este deberá realizarse en el banco y seguirá corriendo el interés correspondiente.

Conforme al acuerdo publicado el 10 de marzo de 1992 en el “Diario Oficial” se suspenderá de clases y se podrá dar de baja a los alumnos que no tengan cubierta la colegiatura de tres meses seguidos con previo aviso de 15 días.

- En caso de que el alumno (a) se encuentre suspendido (a) por adeudo en periodo de exámenes, no se le podrán aplicar en ninguna otra fecha posterior y se pasará como calificación reprobatoria.

RECOMENDACIONES

- ◆ El alumno (a) debe conservar siempre limpios los mesabancos, el salón de clases, los patios y los pasillos.
- ◆ Debe observar buena conducta en los diferentes eventos del curso como: posada, kermesse, disco, mañanita mexicana, unipatria, etc. De lo contrario podría pedírsele que abandonara el evento o hacerse acreedor a una sanción por parte del colegio.
- ◆ Guardar compostura y respeto en todas las celebraciones religiosas sin importar cual sea su creencia.
- ◆ Durante los recreos y salidas procura tener un ambiente agradable y alegre. Teniendo siempre respeto por los compañeros, evitar las palabras soeces, actividades bruscas y los pleitos.
- ◆ La higiene y presentación personal son siempre importantes para si mismo y para los demás.
- ◆ Evitar las inasistencias a pruebas parciales y finales ya que la calificación puede ser afectada.
- ◆ Reflexionar acerca de los problemas y buscar soluciones pacíficas.
- ◆ Aprovechar el receso para tomar agua, comer lunch, ir al baño o para arreglar asuntos personales. No esperar a estar en clase y pedir permiso.
- ◆ Se recomienda el silencio durante las horas de clase. La atención es indispensable para lograr un mejor aprovechamiento.
- ◆ Mantener un ambiente de compañerismo y amistad con todas las personas que formamos la Comunidad Educativa.
- ◆ El alumno (a) deberá traer completos los útiles escolares que usará cada día, consultando horarios de clase; de lo contrario se verá perjudicada la evaluación o conducta.
- ◆ El alumno (a) deberá estudiar todos los días las materias, solo así podrá obtener buenas calificaciones.
- ◆ Cuando la opinión de los alumnos (as) difiera de las del maestro y tenga alguna dificultad, deberá buscar el mejor momento para dialogar. Siendo siempre con respeto y con serenidad.
- ◆ En horas de recesos el alumno (a) puede hacer uso del patio, evita problemas y accidentes.
- ◆ Conservar los exámenes parciales para poder repasar para el examen final.
- ◆ Como alumno (a) de la Institución podrá conservar los exámenes, revisarlos y pedir corrección en el momento de entrega al grupo.
- ◆ Podrá solicitar promedios a más tardar al tercer día del examen, antes de entrega a la dirección.

- ◆ Los profesores podrán explicar a los alumnos (as) un tema las veces que sea necesario, siempre y cuando se preste la debida atención en todas las clases.
- ◆ El alumno (a) deberá descansar durante los recesos para así poder seguir activo (a) en las siguientes clases.
- ◆ El alumno (a) de esta Institución merece respeto de todos los compañeros y maestros, dialoga con ellos, acudiendo a la dirección o prefectura en caso necesario.
- ◆ Los trabajos y tareas deberán estar revisadas por los maestros (as) en caso contrario, se tendrá que solicitar
- ◆ En caso de duda en una calificación, los profesores podrán hacer las aclaraciones necesarias.
- ◆ El alumno (a) podrá solicitar libros de biblioteca para investigaciones o consultas siempre y cuando se obtenga la credencial correspondiente.
- ◆ Procurar solicitar la aplicación de los exámenes cuando la inasistencia se haya justificado por escrito dentro del tiempo establecido.
- ◆ Usará una libreta para apuntar tareas diariamente, está ayudará a tener menos fallas y más organización en cumplimiento.

DEBERES Y DERECHOS ESCOLARES CICLO 2013-2014

Nombre del alumno(a) _____

Grado _____ Grupo _____ Sección Bachillerato

